ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2750
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 03 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 430 de fecha 02.11.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar adquisición por urgencia vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 letra g) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, N° 7 Letra f) del Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por **"Adquisición Baldosas, obra Escuela David del Curto".** Adjunta cotización del oferente **Baldosas y Mobiliario ATRIO S.P.A., Rut 76.369.167-7, por un monto total de $ 3.987.797 imp. Incluido.** Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 699 de fecha 23.10.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE, adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 letra g) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, N° 7 Letra f) del Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por **"Adquisición Baldosas, obra Escuela David del Curto",** al oferente **Baldosas y Mobiliario ATRIO S.P.A., Rut 76.369.167-7, por un monto total de $ 3.987.797 imp. Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-